

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****62****NAVACERRADA****OFERTAS DE EMPLEO**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por resolución de Alcaldía número 42/2025, de 14 de enero, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Navacerrada para el año 2024, que contiene la siguiente relación de plazas:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

<b>PUESTO</b>	<b>GRUPO/SUBGRUPO</b>	<b>N.º VACANTES</b>	<b>SISTEMA DE ACCESO</b>
Técnico de Gestión	A2	1	Concurso-oposición

Segundo.—Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: <https://aytonavacerrada.sedelectronica.es/>] y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.— Convocar la plaza ofertada en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Navacerrada, a 15 de enero de 2025.—El alcalde-presidente, Pablo Luis de Todos los Santos Jorge Herrero.

(03/623/25)

